

RESOLUCION N° 11717

FECHA 19/11/2010

MATERIA .Autorización para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas por medio de maquinas registradoras.

FUENTE EMISORA VIII D.R. CONCEPCION- Unidad Talcahuano

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL CONCEPCIÓN
UNIDAD DE TALCAHUANO

ELABORACION Y DISTRIBUCION PRODUCTOS

ALIMENTICIOS LIMITADA

RUT. N° 76.040.351-2

CASA MATRIZ : CARLOS PRENDEZ N.° 8704

COMUNA : HUALPEN

DOMICILIO SUC. : LOS COPIHUES N.° 257

COMUNA : HUALPEN

GIRO : JUEGO DE AZAR - TELEFONO -
PANADERIA - PASTERIA -
ROTISERIA - MINIMARKET

**RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA EMITIR
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS**

TALCAHUANO, 19 NOV. 2010

RES/UTA.08/N°EX.11717./VISTOS: La solicitud de fecha **20/10/2010**, presentada por don(ña) LUIS FERNANDO CEA OPAZO, RUT N.° 8.628.111-2, en representación de **ELABORACION Y DISTRIBUCION PRODUCTOS ALIMENTICIOS LIMITADA**, Rut. **N°76.040.351-2**, mediante la cual solicita autorización para emitir vales por medio de máquina (s) registradora(s) en reemplazo de las boletas de ventas y servicios.

CONSIDERANDO

1.- Que la solicitud recae en la(s) siguiente(s) máquina(s) registradora(s) que funcionará(n) en **LOS COPIHUES N.° 257 - HUALPEN**

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	CAJA N°
SAM4S	ER-280	B5AD700008	120508	1

BLOQUEO DE TECLAS

RETUR o RETORNO, TAX o IVA, CANCEL o ANULA TIQUET, DIVISA o C/CONV, SUMA CHEQUE, % 1 (se autoriza con un máximo de descuento del 50%), %2, -(signo menos)

2.- Que, deberán seguir las instrucciones contenidas en la Resol N.° 3120 de fecha 2/8/2010, de la Subdirección de Informática de la Dirección Nacional.

3.- Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional, estima procedente acoger la solicitud, siempre que cumpla íntegramente los requisitos generales para uso de máquinas registradoras indicadas en la (s) Resolución(es) N.° citada(as).

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B N.°5 del Código Tributario, Art. 56°, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N.° Ex.283 de fecha 02 de Febrero de 1999, sobre delegación de facultades

SE RESUELVE

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorizase para emitir vales en reemplazo de

boletas por medio de la (s) registradora(s) indicado(s) en el considerando 1° y para reemplazar el Timbraje de rollos de auditoria por la autorización de los mismos mediante el control de Formulario 3230.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la (s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar el (los) resultado(s) que ella(s) produce(n), provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entenderá concedida bajo las condiciones fijadas en esta resolución.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse el cartel entregado por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora.

Esta resolución quedará sin efecto automáticamente cuando, en copulativa:

Contribuyente presente solicitud de derogación en formulario 2117

Devuelva la presente resolución (en caso de derogación total o fotocopia de la misma (en caso de derogación parcial), junto con las cartolas respectivas proporcionadas por el Servicio.

Funcionario competente proceda al corte de sello de la(s) máquina(s) registradora(s) correspondiente(s), dejando constancia de ello en el Libro de Ventas y Libro Control Sellado de Máquinas Registradoras.

Copia de esta resolución y de la Resolución N.º Ex. 3120 del 2/8/2010, de la Dirección Nacional, que autorizó los modelos de las máquinas, deberán mantenerse en el establecimiento y ser exhibidas a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten.

No se podrá tener en el establecimiento otras máquinas registradoras que no estén autorizadas por resolución del Servicio de Impuestos Internos

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”**

**CÉSAR L. SANHUEZA BELMAR
JEFE UNIDAD TALCAHUANO**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

CSB/vca

DISTRIBUCION

- EXPEDIENTE

- UNIDAD DE TALCAHUANO

- Contribuyente (Adj. Form. 2773.1)

SR. ELABORACION Y DISTRIBUCION PRODUCTOS ALIMENTICIOS LIMITADA

LOS COPIHUES N.º 257 - HUALPEN